ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 20244112020010594 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional con la siguiente justificación: "La Secretaría de Gobierno con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Extraordinario N°411.0.20.0516 de 2016 "por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias", tiene la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario, que fortalezca el cumplimiento de las funciones del organismo en temas estratégicos, de planeación, comunicaciones y seguimientos definidos por el Alcalde y/o Secretario de Gobierno, como prioritarios para la ciudad, conforme lo establece el numeral 1 del Artículo 38. "Funciones de la Secretaría de Gobierno: "Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Municipio de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo".", y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No. 4112.010.20.0101 del 07 de marzo de 2023. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
4112-258	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Educación	Brindar acompañamiento profesional en la gestión de proyectos estratégicos de la Secretaría de Gobierno, con el fin de que las acciones y decisiones de la administración promuevan la transparencia, integridad y el comportamiento ético frente a los ciudadanos, de igual forma realizar los informes del desarrollo, estado y avances de los proyectos estratégicos recomendando acciones para mejorar la gestión y la relación de la administración con la ciudadanía.

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
4112-259	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración	Brindar apoyo profesional para orientar el componente financiero en la formulación, modificación y/o actualización de los proyectos de inversión de la Secretaría de Gobierno según lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, igualmente apoyar la articulación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno.
4112-260	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines	Brindar apoyo profesional en el seguimiento y acompañamiento a los compromisos adquiridos por la Secretaría de Gobierno en reuniones, mesas de trabajo y comités. Igualmente, realizar seguimiento a los proyectos estratégicos definidos por el Despacho de la Secretaría de Gobierno y apoyar en el diseño y realización de acciones que faciliten la articulación de los organismos de la Administración Distrital.
4112-261	1	Técnico	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica o Seis (06) Semestres de Formación Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines	Brindar apoyo técnico en la elaboración de actas, circulares, respuestas a PQRS, derechos de petición y demás documentos que le sean asignados, de igual forma apoyar en las actividades de revisión, actualización, aprobación y cargue de las hojas de vida de contratistas en el Sistema de Gestión del Empleo Público SIGEP y cargue de documentos en la plataforma SECOP II.
4112-262	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía y Título de postgrado	Brindar soporte en actividades administrativas y realizar seguimiento financiero de los recursos destinados a los proyectos estratégicos definidos desde el Despacho del Alcalde y/o Secretaría de Gobierno.

CODIFICACIÓN NECESIDAD DE PERSONAL (CNP)	CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS ACTIVIDAD
4112-263	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y Afines	Brindar apoyo profesional en la creación e implementación de estrategias de comunicación digital para aumentar la participación de la comunidad en las redes sociales y otras plataformas digitales de la Secretaría de Gobierno, así mismo, apoyar en la divulgación de información de las actividades de la Secretaría de Gobierno, facilitando el acceso a la información pública a través de las plataformas digitales disponibles.

Resumen por Niveles

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	5
Técnico	1
Asistencial	0
Total General	6

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto No. 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024, Decreta: Modificar el Artículo Quinto del Decreto No. 4112.010.20.0236 de abril 18 de 2024, el cual para todos los efectos quedara así: "Artículo Quinto: Los contratos a celebrar en desarrollo de las atribuciones otorgadas mediante el presente Decreto; tendrán plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024."

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2024.

MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Proyectó: Katherine Camacho Lozada - Contratista
Revisó: Claudia Kytra Abadía Herrera - Profesional Universitario